AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del convenio con entidades sin ánimo de lucro, para la ejecución del mismo, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar "Diplomado en herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible " con el fin de prestar asesoría técnica a entes territoriales como acciones de conocimiento del riesgo, cambio climático integrando la educación ambiental en el contexto de la planificación territorial, en Municipios del Departamento del Cauca"**, el cual tiene como objetivo capacitar a los líderes locales en la identificación y gestión de riesgos asociados a desastres naturales, así como en la planificación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de **CIENTO VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$ 121,428,598,00**), de los cuales, la CRC dispondrá de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($85.000.018,00)**, en efectivo, y un aporte mínimo de la ESAL presupuestado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($36,428,580)**, en bienes y servicios y/o efectivo, que equivale al 30% del valor del convenio.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es **ofrecido** por más de una ESAL, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.**

El presente documento, se suscribe a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General - CRC

Revisó y aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yeny Gutiérrez / Abogada Oficina Asesora Jurídica